



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO; QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Veung & esta Villa a sus mds & hallarse la
Acequia mayor & ella, Venas de horruzo, y es-
combray, pools q. se sigue notable perjuicio en
los riegos: y a fin pues de evitarlo, y habiendo como
may costumbre de hacer tres moudas en el año
& vna conformidad acordaron, se execute la
segunda el dia tres del proximo mes de Julio
dixiéndola el mcentro titular & esta Villa An-
tonio Duarte Jimenez a quien se le ha de a-
ver q. a. de la corte, y al mayordomo de Troy.
para q. satisfaga los gastos necesarios, y a los
q. remiten con certificacion de dho mayordomo
dijo mcentro se despache correspondiente libra-
mto. Publíquese por medio de bando q. los Acen-
tados en esta huerta hagan los brasales, y bra-
sales dentro & tercera dia, y no lo haciendo
lo practicarán dependiente, & justicia a su
costa para andole el perjuicio q. haya lugar. Y
por ende así lo dexaron y firmaron de sus
mds, lo q. saben & q. doy fee = Enm = tres =

D. Juan Permiñez
de Cañas

Juan Pedro de
Blanco

